INFORME DEL COMISARIO

Quito, Febrero 21 del 2012

A LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE MIAPELLE S.A.

En cumplimiento de las estipulaciones legales contempladas en el Art. 279 de la Ley de Compañías del Ecuador, he revisado el balance general de **MIAPELLE S.A.**, al 31 de diciembre de 2011 y los correspondientes estados de resultados, de evolución del patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha. Estos estados financieros son responsabilidad de la gerencia de la Compañía. Mi responsabilidad como Comisario es emitir un informe sobre estos estados financieros, basado en mi revisión.

Mi revisión fue diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen errores importantes; incluyendo el examen, a base de pruebas, de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros. Incluyo también la evaluación del sistema de control contable interno, de los principios de contabilidad utilizados y de las estimaciones importantes hechas por la gerencia, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros.

En mi opinión, los estados financieros arriba mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de **MIAPELLE S.A.**, al 31 de diciembre de 2011, y los resultados de operaciones, la evolución de su patrimonio y su flujo de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las normas ecuatorianas de contabilidad.

Mi revisión fue hecha con el propósito de formarme la opinión descrita en el párrafo anterior. En mi calidad de Comisario he verificado también el cumplimiento de las normas legales, sobre los cuales, en mi opinión no existieron aspectos de importancia que llamaran mi atención.

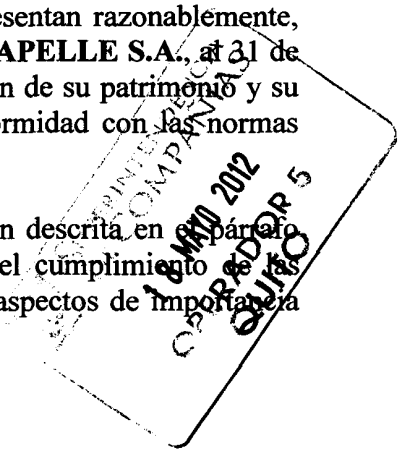

DRA. SANDRA ACEVEDO
Comisario